



REF.: OTORGA UN NUEVO PLAZO PARA LA RECEPCION MUNICIPAL DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO CONDOMINIO ALTO VOLCANES, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGION DE LOS LAGOS, EN EL MARCO DEL ARTICULO 15° DEL D.S. N° 19 (V. Y U.) DE 2016, EN CONCORDANCIA CON RESOLUCIÓN EXENTA N° 988 (V. Y U.) DE FECHA 22.06.2020 SOBRE MEDIDAS EXCEPCIONALES DE GESTIÓN EN EL PROGRAMA DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

187

PUERTO MONTT, 14 ABR. 2021

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, y modifica DS N° 1 (V. y U.) de 2011, reglamento del Sistema Integrado de Subsidio, en especial lo dispuesto en inciso cuarto del artículo 15°, del referido decreto, y la Resolución Exenta N° 6509 (V. y U.) de fecha 2016, que fija procedimiento para ejecución del Plan de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016;
2. La Resolución Exenta N° 988 (V. y U.) de fecha 22.06.2020, que adopta medidas excepcionales de gestión que indica en el Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 19 de 2016, de Vivienda y Urbanismo;
3. La Resolución Exenta N° 3349 (V. y U.) de fecha 04.04.2017, llamado a presentación de proyectos, para el Programa de Integración Social y Territorial DS N° 19 (V. y U.) de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución;
4. La Resolución Exenta N° 11051 (V. y U.), de fecha 11.09.2017, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.) de 2016; y modifica resolución Exenta N° 3349 (V. y U.) de 2017, en el sentido que indica; y dispone asignación de cupos de subsidio por región;
5. La Resolución Exenta N° 13131 (V. y U.), de fecha 14.11.2017, que modifica Resolución Exenta N° 3349 (V. y U.) de 2017, acoge reclamaciones, elimina proyectos seleccionados y modifica Resolución Exenta N° 11051 (V. y U.) de 2017, y aprueba nómina complementaria de proyectos aprobados por región que indica, del llamado 2017 del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.) de 2016;
6. El Convenio de fecha 17.11.2017, suscrito entre SERVIU región de Los Lagos e Inversiones Sur Quince SpA, aprobado y ratificado por Resolución Exenta N° 3364 de fecha 05.12.2017 de SERVIU región de Los Lagos;
7. La Resolución Exenta N° 482, de fecha 26.06.2020, la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, otorgó prórroga de plazo de 180 días y en una sola oportunidad para la recepción municipal del total de viviendas del Proyecto Condominio Alto Volcanes, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, región de Los Lagos, en el marco del artículo 15° del D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016;
8. La Resolución Exenta N° 715, de fecha 04.11.2020, de la SEREMI MINVU región de Los Lagos, que otorga prórroga de plazo de 90 días para la recepción municipal del total de viviendas del Proyecto Condominio Alto Volcanes, de la comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, región de Los Lagos, en el marco del artículo 15° del D.S. N° 19 (v. y u.) de 2016, en concordancia con Resolución Exenta N° 988 (V. y U.) de fecha 22.06.2020 sobre medidas excepcionales de gestión en el Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;



número de días para recepcionar las obras, una vez aplicados los plazos dispuestos en el inciso cuarto del artículo 15 del D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, en la medida que se trate de proyectos aprobados hasta el 16 de marzo del presente año y así sea solicitado por la Entidad Desarrolladora (...);

6. Que, no obstante de lo anterior, y entendiendo esta Secretaría Regional que la referida Resolución Exenta N° 988 (V. y U.) de fecha 22.06.2020, en su numeral 2° del resuelvo, hace referencia al inciso cuarto, es dable señalar que conforme a las últimas modificaciones al D.S. N° 19 (V. y U.) del año 2016, en lo que refiere especialmente al artículo 15°, éste necesariamente debe entenderse como el inciso quinto. Ergo, conforme con lo expuesto y los antecedentes tenidos a la vista, se concluye que se cumplen los requisitos establecidos, y por tanto se procederá a otorgar en dichos términos;

7. Que, en mérito de lo expuesto, y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente;

RESOLUCION

1. **OTORGA NUEVO DE PLAZO, PARA LA RECEPCION MUNICIPAL DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO CONDOMINIO ALTO VOLCANES**, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, en el marco del artículo 15° del D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016 y de la Resolución Exenta N° 988 (V. y U.) de fecha 22.06.2020, cuya **fecha de término corresponde al día 31.05.2021**, de conformidad a los considerandos que preceden.

2. **TENGASE PRESENTE** que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3° del resuelvo de la Resolución Exenta N° 988 (V. y U.) de fecha 22.06.2020, la Entidad deberá renovar las garantías correspondientes, excediendo en lo menos 60 días el nuevo plazo para el término de las obras o con un plazo de vigencia indefinido:

3. Sin perjuicio de lo anterior, **SERVIU región de Los Lagos**, deberá velar para que se dé estricto cumplimiento a lo establecido precedentemente y lo dispuesto en el inciso final, del artículo 15° del DS N° 19 (V. y U.) de 2016, como asimismo la de verificar la pertinencia de modificar los plazos del convenio suscrito con la Entidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPIASE Y TRANSCRÍBASE



JORGE GUEVARA STEPHENS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS



JGS/MT/PAO/ARA/mt
DISTRIBUCION:

- Sres. Inversiones Sur Diecisiete SpA (ICUADRA), calle Los Militares N° 6191, Of. 81, Las Condes – Santiago/ contacto@icuada.cl
- Sr. Director SERVIU región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU región de Los Lagos
- Dpto. Técnico, Área Asistencia Técnica SERVIU región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU región de Los Lagos
- Archivo Sección Jurídica SEREMI MINVU región de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

CONSTANZA WALKER G.
MINISTRO DE FE (S)

